



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 453-16

Comodoro Rivadavia

28 DIC. 2016

VISTO:

El llamado a concurso público cerrado de Jefe de trabajos prácticos y Auxiliar de primera regular, dedicación simple de la asignatura COMUNICACIÓN ESCRITA II, de la carrera Lic. en Comunicación Social, de la sede Comodoro Rivadavia, según RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-CR: 371/2016 y según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 391/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 560/15 se renovó la designación interina de los docentes de las sedes Comodoro Rivadavia y Trelew, que se detallan en los Anexos I y II de esa Resolución, desde el 01/04/16 al 31/03/2017 o hasta la sustanciación de concursos para cada caso.

Que en el caso de Comunicación Escrita II, el profesor mencionado con renovación interina como Auxiliar de primera, es Alejandro Jorge Argañarás.

Que el llamado a concurso cerrado mencionado en el Visto, se realiza teniendo como Normativa las Ordenanzas Consejo Superior N° 145, N° 168, N° 138, la Resolución CD N° 251/16, documentación que reglamenta la Carrera Académica en la FHCS, y la Resolución CD N° 560/2015.

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas en la documentación mencionada en el Considerando anterior.

Que habiéndose sustanciado el concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen de fs 26/28 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación del Prof. Alejandro J. Argañarás con la categoría de Auxiliar de Primera regular, dedicación simple, en la asignatura "COMUNICACIÓN ESCRITA II", de la sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a partir del 06/12/2016, al Prof. Alejandro Jorge Argañarás, D.N.I. N° 17.267.336, como Auxiliar de Primera regular, dedicación simple, en la asignatura Comunicación Escrita II, Sede Comodoro Rivadavia, de la carrera Lic. en Comunicación Social y hasta el 06/12/2020

Art.2°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//

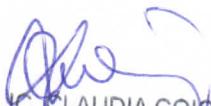


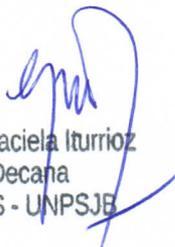
.../12-

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 453 - 16
p/g


L.C. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB